

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**9864**

*Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición de la categoría de TAE Ingeniero-a Industrial del Ayuntamiento de Andratx (EFOEA1/050), del subgrupo A1 de la administración especial y de asignación del puesto de trabajo para su nombramiento como funcionario de carrera*

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

#### **“Hechos**

1. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 2 de diciembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023; BOIB nº. 19, de 11 de febrero de 2023 y BOIB nº. 21, de 16 de febrero de 2023, respectivamente) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración especial de los subgrupos A1 derivada de la oferta de empleo pública del Ayuntamiento Andratx.

2. En esta resolución se convocó, 1 plaza de la categoría TAE Ingeniero-a Industrial del Ayuntamiento de Andratx (EFOEA1/050).

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 4 de junio de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate, la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones y resueltos los recursos presentados, así como el listado de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas.

4. En fecha 10 de junio de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición de la administración especial para el ingreso como funcionario de carrera a la categoría de TAE ingeniero-a industrial del Ayuntamiento de Andratx y de asignación del puesto de trabajo, para su nombramiento como funcionario de carrera. Dado que, en esta convocatoria sólo consta una plaza convocada, se prescindió del trámite de manifestación de preferencias y se asignó de oficio.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares

3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares

6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares

7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de



febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB nº. 21, de 16 de febrero de 2023) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de oposición para el ingreso como funcionario del subgrupo A1 de la Administración especial del Ayuntamiento de Andratx.

Por todo eso, dicto la siguiente

### Resolución

1. **APROBAR** la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como funcionario de carrera derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria TAE ingeniero-a industrial del Ayuntamiento de Andratx (EFOEA1/050) del subgrupo A1 especial, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 1 de este documento.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente a la categoría TAE ingeniero-a industrial del Ayuntamiento de Andratx (EFOEA1/050) del subgrupo A1 especial, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para la convocatoria de esta plaza, de conformidad con la base 8.8 de la convocatoria y de acuerdo con la puntuación obtenida en el proceso selectivo. Dado que, en esta convocatoria sólo consta una plaza convocada, se prescindió del trámite de manifestación de preferencias y se asignó de oficio. Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.

3. **INFORMAR** que la adjudicación y adscripción definitiva del puesto de trabajo a las personas aspirantes mencionadas queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, en que tendrá que ser requerida por cada ayuntamiento. En caso de no acreditarlos la adscripción del puesto de trabajo sería con carácter provisional.

De conformidad en la base específica 14.4 del Anexo II de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 22.1 del Decreto ley 6/2022 los puestos de prefecturas orgánicas y puestos singularizados se tienen que adjudicar en adscripción provisional.

4. **ORDENAR** la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

### Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (16 de junio de 2025)

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)





ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso como funcionario de carrera en la escala administración especial, del grupo A1 derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Ayuntamiento de Andratx (TAE Ingeniero-a industrial) y de asignación de puestos de trabajo para su nombramiento como funcionario de carrera

1. Turno libre ordinario concurso oposición funcionario

1.1 Subgrupo A1, administración especial

ORGANISMO: Ayuntamiento de Andratx (EFOEA1/050). Turno libre ordinario

| APELLIDOS Y NOMBRE        | Nº<br>REF./PUESTO | NOMBRE PUESTO                 | UNIDAD    | SUBGRUPO | FORMA DE<br>PROVISIÓN | CARÁCTER DE<br>ADSCRIPCIÓN |
|---------------------------|-------------------|-------------------------------|-----------|----------|-----------------------|----------------------------|
| DE PABLO ESCOLA<br>MARCOS | RPF12.04          | TAE Ingeniero-a<br>industrial | Servicios | A1       | Concurso oposición    | 1                          |

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (16 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública  
Rafel Àngel Bosch i Sans